

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
**ACUSE**

CD. DELCIAS CHIHUAHUA. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018  
No. DE OFICIO ADSPM-2/42/2018

M.A. Y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ.  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.  
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y de la misma manera informarle que derivado de los oficios SESNSP/DGVS/16268/2018 y SESNSP/DGVS/16269/2018 donde nos informan que la solicitud de adecuación de metas y fondos **ES APROBADA**, por lo cual solicito a usted la apertura de las nuevas cuentas FORTASEG 2018 quedando de la siguiente manera:

- "Cascos para motociclistas" por un monto de **\$69,662.06** (sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.)
- "Cascos para ciclistas" por un monto de **\$39,315.00** (treinta y nueve mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.)

Anexo oficios de aprobación SESNSP/DGVS/16268/2018 y SESNSP/DGVS/16269/2018 y formatos de adecuación.

ATENTAMENTE MUNICIPIO DE DELCIAS  
¡Trabajando Juntos!

LIC. ISSAC ALEJANDRO FIERRO CARDENAS.  
JEFE ADMINISTRATIVO Y ENLACE FORTASEG DE LA  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

FINANZAS Y ADMINISTRACION



*Arreola - 12/5/18*  
**RECIBIDO**  
29 NOV 2018



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ 16268 /2018

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

Asunto: Resolución de aprobación a Solicitud de  
Adecuación de Metas y Montos del  
FORTASEG 2018. Delicias, Chihuahua.

Lic. Eliseo Compean Fernández.  
Presidente Municipal de Delicias, Chihuahua.  
Presente.

Estimado Licenciado Compean:

Me refiero a su oficio número DSPM-2/163/2018, a través del cual solicitó incorporación del concepto "Casco para motociclista" por un monto de \$69,662.06 (Sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.) para lo cual adjuntó el formato de origen y destino de los recursos objeto de la adecuación y la justificación que estimó procedente; requerimiento que fue registrado con el número de solicitud 00763.

Al respecto, con fundamento en los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Lineamientos FORTASEG 2018) y en términos de lo establecido en sus artículos 7, 34, 35, 36, 37, 52 fracciones V y VII, se notifica que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité FORTASEG 2018, celebrada el día 22 de noviembre del presente año, se determinó que la solicitud contenida en el folio 00763 ES APROBADA, ello, con sustento en las opiniones emitidas por las áreas técnicas competentes.

Atento a lo anterior, notifico a usted que el órgano colegiado emitió el acuerdo que se transcribe a continuación:

**ACUERDO 17/IV/18**

De conformidad con lo establecido por el artículo 37, fracción III de los Lineamientos FORTASEG, el Comité, por unanimidad de votos aprueba la solicitud del municipio de Delicias, Chihuahua por un monto de \$69,662.06 (Sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.) de conformidad con el anexo único.



Lo que se hace de su conocimiento con la finalidad que de cumplimiento inmediato al acuerdo tomado en dicha sesión.

Asimismo, con fundamento en el artículo 4 de los Lineamientos FORTASEG 2018, para el ejercicio del recurso es responsabilidad del Municipio el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente para los subsidios.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL.

MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ.

Elaboró:  
Alma Veja Reyes Quezada.

Revisó:  
Ada Myrna Posada Mendoza.  
Directora de Área.

Autorizó:  
Gil Gil Yaffe.  
Director General Adjunto de Subsidios.

c. c. p.: Dr. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.  
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.  
Miembros del Comité.- Para su conocimiento



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ 16269 /2018

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

Asunto: Resolución de aprobación a Solicitud de  
Adecuación de Metas y Montos del  
FORTASEG 2018. Delicias, Chihuahua.

Lic. Eliseo Compean Fernández.  
Presidente Municipal de Delicias, Chihuahua.  
Presente.

Estimado Licenciado Compean:

Me refiero a su oficio número DSPM-2/163/2018, a través del cual solicitó incorporación del concepto "Casco para ciclista" por un monto de \$39,315.00 (Treinta y nueve mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.) para lo cual adjuntó el formato de origen y destino de los recursos objeto de la adecuación y la justificación que estimó procedente; requerimiento que fue registrado con el número de solicitud 00762.

Al respecto, con fundamento en los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Lineamientos FORTASEG 2018) y en términos de lo establecido en sus artículos 7, 34, 35, 36, 37, 52 fracciones V y VII, se notifica que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité FORTASEG 2018, celebrada el día 22 de noviembre del presente año, se determinó que la solicitud contenida en el folio 00762 ES APROBADA, ello, con sustento en las opiniones emitidas por las áreas técnicas competentes.

Atento a lo anterior, notifico a usted que el órgano colegiado emitió el acuerdo que se transcribe a continuación:

**ACUERDO 16/IV/18**

De conformidad con lo establecido por el artículo 37, fracción III de los Lineamientos FORTASEG, el Comité, por unanimidad de votos aprueba la solicitud del municipio de Delicias, Chihuahua por un monto de \$39,315.00 (Treinta y nueve mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el anexo único.



Lo que se hace de su conocimiento con la finalidad que de cumplimiento inmediato al acuerdo tomado en dicha sesión.

Asimismo, con fundamento en el artículo 4 de los Lineamientos FORTASEG 2018, para el ejercicio del recurso es responsabilidad del Municipio el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente para los subsidios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL.



MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ.

Elaboró:  
Alma Vela Reyes Quezada.

Revisó:  
Ada Myrna Posada Mendoza.  
Directora de Área.

Autorizó:  
Gil Gil Valle.  
Director General Adjunto de Subsidios.

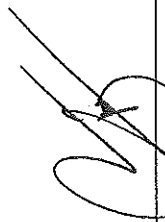
c. c. p.: Dr. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.  
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.  
Miembros del Comité.- Para su conocimiento

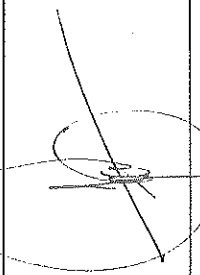
 <b>SECRETARIADO EJECUTIVO</b> <b>DEL SISTEMA NACIONAL DE</b> <b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b> <b>Dirección General de Vinculación y Seguimiento</b> <b>Formato de Adecuaciones FORTASEG 2018</b>	 <b>SECRETARIADO EJECUTIVO</b> <b>DEL SISTEMA NACIONAL DE</b> <b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>								
<b>DESTINO</b>										
<b>OBJETO DE LA ADECUACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>METAS Y MONITOS POR APLICAR</b>								
	Subprograma	Meta Solicitada    Costo Unitario    Monto Solicitado								
Incorporación de Concepto nuevo	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Concepto</td> <td style="text-align: center;">Monto Solicitado</td> <td style="text-align: center;">Costo Unitario</td> <td style="text-align: center;">Monto Solicitado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Casco para ciclista</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">\$2.621.00</td> <td style="text-align: center;">\$39.315.00</td> </tr> </table>	Concepto	Monto Solicitado	Costo Unitario	Monto Solicitado	Casco para ciclista	15	\$2.621.00	\$39.315.00
Concepto	Monto Solicitado	Costo Unitario	Monto Solicitado							
Casco para ciclista	15	\$2.621.00	\$39.315.00							

		ORIGEN									
TIPO DE ADECUACIÓN	CONCEPTO	RECURSO CONVENIDO		RECURSO APLICADO		RECURSO DISPONIBLE		METAS Y MONITOS SOLICITADOS			
		Meta	Costo Unitario	Monto	Metas y Montos convenidos en el Anexo Técnico / Último Modificado	Meta	Costo Unitario		Monto	Metas por aplicar	Meta Red
Reprogramación (Reducción de metas)	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	5,000	\$8.00	\$40,000.00	0	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	5,000	\$0.00	\$39,315.00
<b>TOTAL</b>											<b>\$39,315.00</b>

DATOS DEL MUNICIPIO

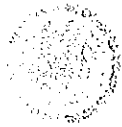
Num. de Solicitud	00663
Entidad Federativa	Chihuahua
Municipio	Delicias

  
 C. EUSEBIO COMPEAN FERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

  
 C. ISAAC ALEJANDRO FIERRO CÁRDENAS  
 ENLACE FORTASEG

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR Y JUSTICIA



Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Dirección General de Vinculación y Seguimiento

Formato de Adecuaciones FORTASEG 2018

**SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**



DESTINO

OBJETO DE LA ADECUACIÓN	CONCEPTO	METAS Y MONTOS POR APLICAR				
		Subprograma	Concepto	Meta Solicitada	Costo Unitario	Monto Solicitado
Incorporación de Concepto nuevo	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)		Casco para motociclista	26	\$2,679.31	\$69,662.06

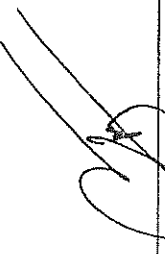
ORIGEN


TIPO DE ADECUACIÓN	CONCEPTO	RECURSO CONVENIDO				RECURSO APLICADO		RECURSO DISPONIBLE		METAS Y MONTOS SOLICITADOS	
		Metas y Montos convenidos en el Anexo Técnico/Último Modificado				Montos y Montos aplicados		Montos por aplicar		Meta Req.	Monto
		Meta	Costo Unitario	Monto		Meta	Costo Unitario	Monto	Ahorros / Economías		
Reprogramación (Reducción de metas)	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	20	\$869.00	\$17,380.00	0	\$0.00	\$0.00	\$17,380.00	20	\$17,380.00	
Reprogramación (Reducción de metas)	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	5,000	\$10.00	\$50,000.00	0	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	5,000	\$50,000.00	
Ahorros Presupuestarios	Equipamiento de Personal Policial del Sistema de Justicia Penal (Institucional)	30	\$10,208.12	\$306,243.62	30	\$10,080.40	\$302,412.00	\$3,831.62	0	\$2,282.06	
<b>TOTAL</b>										<b>\$69,662.06</b>	



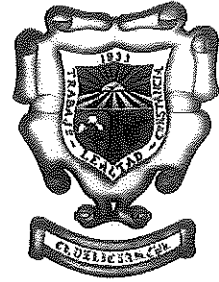
DATOS DEL MUNICIPIO

Num. de Solicitud	00664
Entidad Federativa	Chihuahua
Municipio	Delicias

  
C. BLISEO COMPEAN FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

  
C. ISAAC ALEJANDRO FIERRO CÁRDENAS  
ENLACE FORTASEG

*"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018 Año de la Familia y los Valores"*



Oficio no. DSPM-2/163/2018  
Asunto: El que se indica  
Cd. Delicias, Chih. a 1 de Noviembre de 2018

**MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO**  
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y de la misma manera solicitar la ampliación de meta, en relación a Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal), por la cantidad de 26 cascos para motociclistas y 15 cascos para ciclistas.

Lo anterior con la finalidad de proporcionarle a los elementos necesarios las herramientas necesarias para el desempeño efectivo de sus funciones.

Para dar suficiencia presupuestaria a dicha ampliación se tomaran los ahorros generados y reducción de metas granada de humo, municiones de arma corta y larga.

Lo anteriormente solicitado es con fundamento en la sección V, Artículos 35, 36 y 37 de los lineamientos para el otorgamiento de Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018.

Le adjunto a usted al presente oficio formatos de adecuaciones no. 00663 y 00664 FORTASEG 2018, presupuesto, oficio no. SESNSP/DGVS/14137/2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ELISEO COMPEÁN FERNANDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

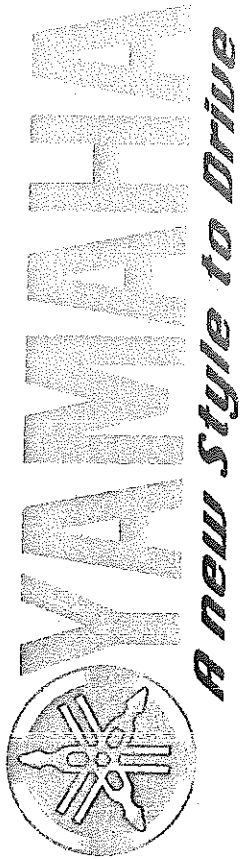
**MUNICIPIO DE DELICIAS**



**DIRECCIÓN DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN**

C.c.p Archivo  
MBMM

Calle 7ª. Sur No. 2601 - Delicias, chih.- (639) 139-0400 Ext. 71252 y 71254  
seguridadpublica@delicias.gob.mx - www.delicias.gob.mx



**CENTRO DE MOTOCICLETAS  
DE DELICIAS  
Distribuidor Autorizado**

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL / CD. DELICIAS, CHIH.  
At'n: Lic. ALEJANDRO FIERRO CARDENAS (ADMINISTRATIVO)

23 de Octubre del 2018

**COTIZACION PARTES Y SERVICIOS(ACCESORIOS) PARA MOTOCICLISTAS**

26	CASCOS P/ MOTOCICLISTA, MARCA: R-7 RACING, DOBLE PROPOSITO C/ MICA Y VISOR SVS, HOMOLOGACION DOT	\$69,662.00
15	CASCOS PARA CICLISTA, MARCA: IMPERIO ,, Modelo: KV18-3 Carbono c/ luz	\$39,315.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$108,977.00</b>

(SON: CIENTO OCHO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/199 M.N.)

(ESTOS PRECIOS YA INCLUYEN I.V.A.)



**Ave. Río Chuviscar Ote. # 201 Delicias, Chih. Tel. 474.03.92  
yamahadelicias@yahoo.com.mx**



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ 14137/2018

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2018.

Acuso

Asunto: Liberación de recurso comprometido en el sistema RISS. Delicias, Chihuahua.

Lic. Eliseo Compeán Fernández  
Presidente Municipal de Delicias, Chihuahua.  
Presente.

Estimado Licenciado Compeán:

Me refiero a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Lineamientos FORTASEG), y en relación al oficio número DSPM-2/141/2018 mediante el cual, solicita se libere en el sistema RISS el recurso referente al Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, respecto a las partidas de Armas y Municiones por un importe de \$92,677.20 (Noventa y dos mil seiscientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52, fracción VII de los Lineamientos FORTASEG, se anexa al presente copia del oficio número SESNSP/DGA/DA/O419/2018 mediante el cual, la Dirección General de Administración de conformidad con la normatividad aplicable, comunica que el mencionado recurso ha sido liberado en el sistema RISS, para los fines a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ

Elaboró:  
Juan Jesús Pérez Zárate  
Jefe de Departamento.

Revisó:  
Francisco Gerardo Castro Lara  
Subdirector

Validó:  
Gil Gil Valle  
Directora General Adjunta.

c. c. p. Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.  
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del SNSP. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Jaime Jesús Antón de la Concha, Director General de Administración. Para su conocimiento. Presente

EN ATENCION AL FOLIO DGVS: 24055



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

OFICIO NO. SESNSP/DGA/DA/ 0419 /2018

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2018.

Asunto: Liberación de Recursos en el sistema RISS para  
el municipio de Delicias, Chihuahua.

MTRO. GIL GIL VALLE  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA  
DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO

Presente

Me refiero a su oficio No. SESNSP/DGVS/DGAS/8460/2018, mediante el cual solicita se libere en el sistema RISS el recurso referente al Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, a favor del municipio de Delias, Chihuahua.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que su solicitud fue enviada a la instancia administradora del sistema RISS, quien nos ha notificado que se llevó a cabo la liberación del recurso solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO	16 OCT 2018 RECIBIDO
NOMBRE:	Alvaro B
HORA:	12:58
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SUBSIDIOS	

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL DE ANDA SANCHEZ  
DIRECTOR DE AREA

C.c.p. Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora.- Secretario Ejecutivo del SNSP.- Conocimiento  
Dr. Ricardo Corral Luna.- Secretario Ejecutivo Adjunto del SNSP.- Conocimiento  
Mtro. Marco Antonio Robert Gálvez.- Director General de vinculación y Seguimiento.- Conocimiento  
L.A.E. Jaime Jesús Antón de la Concha.- Director General de Administración.- Conocimiento

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL



**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**  
Dirección General de Vinculación y Seguimiento  
Formato de Adecuaciones FORTASEG 2018

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



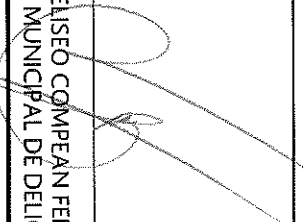
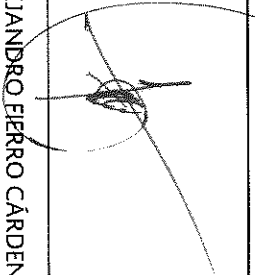
**DESTINO**

OBJETO DE LA ADECUACION	CONCEPTO		METAS Y MONTOS POR APLICAR	
	Subprograma	Concepto	Meta Solicitada	Costo Unitario / Monto Solicitado
Incorporación de Concepto nuevo	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	Casco para ciclista	15	\$2,621.00 / \$39,315.00

**ORIGEN**

TIPO DE ADECUACION	CONCEPTO		RECURSO CONVENDIDO			RECURSO APLICADO			RECURSO DISPONIBLE		METAS Y MONTOS SOLICITADOS	
	Subprograma	Concepto	Meta	Costo Unitario	Monto	Meta	Costo Unitario	Monto	Ahorros / Economías	Meta Red.	Monto	
Reprogramación (Reducción de metas)	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	Municiones para arma corta	5,000	\$8.00	\$40,000.00	0	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	5,000	\$39,315.00	
<b>TOTAL</b>											<b>\$39,315.00</b>	

**DATOS DEL MUNICIPIO**

Num. de Solicitud	00762	 C. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA.	 C. ISAAC ALEJANDRO PIERRA CÁRDENAS ENLACE FORTASEG
Entidad Federativa	Chihuahua		
Municipio	Delicias		

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**  
Dirección General de Vinculación y Seguimiento  
Formato de Adecuaciones FORTASEG 2018

**SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**



DESTINO

**OBJETO DE LA ADECUACIÓN**

CONCEPTO

Subprograma

Concepto

METAS Y MONTOS POR APLICAR

Meta Solicitada

Costo Unitario

Monto Solicitado

Incorporación de Concepto nuevo Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)

Casco para motociclista

26

\$2,679.31

\$69,662.06

ORIGEN

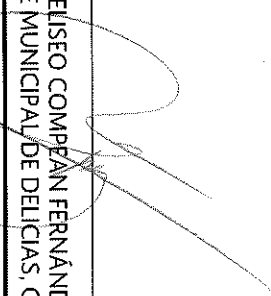
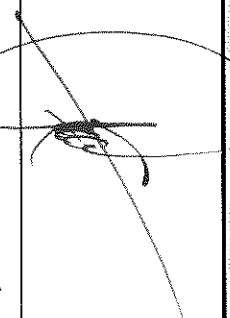
TIPO DE ADECUACIÓN	CONCEPTO		RECURSO CONVENIDO		RECURSO APLICADO		RECURSO DISPONIBLE		METAS Y MONTOS SOLICITADOS		
	Subprograma	Concepto	Meta	Costo Unitario	Monto	Meta	Costo Unitario	Monto	Ahorros / Economías	Meta Red	Monto
Reprogramación (Reducción de metas)	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	Granada de humo	20	\$869.00	\$17,380.00	0	\$0.00	\$0.00	\$17,380.00	20	\$17,380.00
Reprogramación (Reducción de metas)	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	Municiónes para arma larga	5,000	\$10.00	\$50,000.00	0	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	5,000	\$50,000.00
Reprogramación (Reducción de metas)	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal)	Municiónes para arma corta	5,000	\$8.00	\$40,000.00	0	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	0	\$685.00
Ahorros Presupuestarios	Equipamiento de Personal Policial del Sistema de Justicia Penal (Institucional)	Sistema de grabación portátil en patrulla	30	\$10,208.12	\$306,243.62	30	\$10,080.40	\$302,412.00	\$3,831.62	0	\$1,597.06

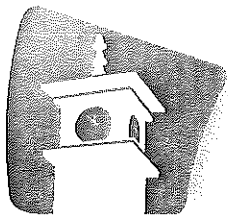


TOTAL

\$69,662.06

DATOS DEL MUNICIPIO

Num. de Solicitud	00763	 C. ELISEO COMPEAN FERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA.	 C. ISAAC ALEJANDRO FIERRO CÁRDENAS ENLACE FOR TASEG
Entidad Federativa	Chihuahua		
Municipio	Delicias		



# Delicias

**¡Trabajando Juntos!**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018



## Dirección de Seguridad Pública

CD. Delicias Chih. A 13 de Diciembre de 2018.

ADSPM-2/52/2018

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
**ACUSE**

C.P. AIDA GUADALUPE MARTINEZ GALLEGOS  
SUB. DIRECTORA DE EGRESOS  
P R E S E N T E.-

### ACTA ENTREGA-RECEPCION

Por medio de la presenta acta y reunidos en la Dirección de seguridad Pública Municipal del Municipio de Delicias, con dirección en la calle 7ª sur #2601, sector sur, se hace constar la recepción del bien que se describe a continuación.

#### 15 CASCOS PARA CICLISTAS

- De última generación
- Correa de sujeción a nivel de barbilla y cumplir con las normas y estándares adecuados
- Línea policial.

12/12  
**EGRESOS**  
**RECIBIDO**  
 13 DIC 2018  
 CP. DELICIAS, CHIH.



**DEPENDENCIA:**

Dirección de Seguridad Pública Municipal.


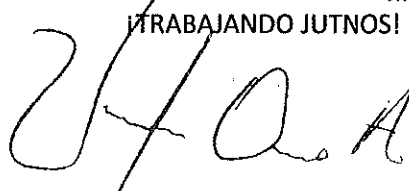
**PROVEEDOR:**

FZA GLOBAL SUPPLIERS S DE RL DE MI.

Anexo fotos de evidencia fotográfica.

En Ciudad Delicias, Chihuahua, a 13 de Diciembre de 2018, se firma la siguiente acta de bien conformidad.

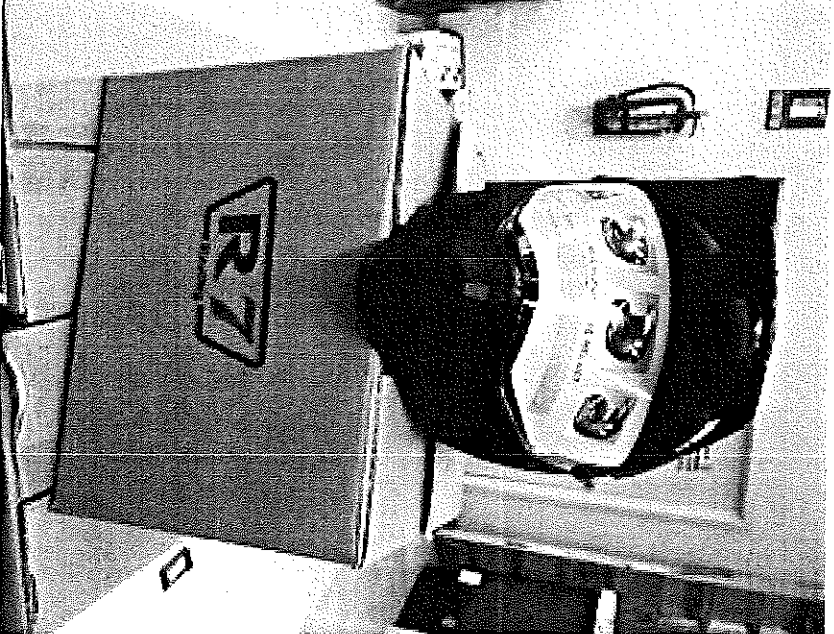
ATENTAMENTE MUNICIPIO DE DELICIAS  
¡TRABAJANDO JUNTOS!



DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN

CMTE. VICTOR MANUEL ORONA HOLGUÍN  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.











17/12/2018 4:23:22 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

MUNICIPIO DE DELICIAS


17/12/2018


Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111510738
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	BANORTE/ IXE
Cuenta de depósito:	072150008331249481
Nombre corto:	FZA GLOBAL
Importe:	\$39,315.00
Fecha de operación:	18/12/2018
Forma de depósito:	DIA SIGUIENTE
Concepto de pago:	PAGO FACT 735
Referencia numérica:	50
Folio de internet:	2035869052

Datos del beneficiario

Nombre: FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL DE MI

 Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.  
<https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso fue programado con fecha de operación del 18/12/2018 y estará sujeto a la existencia de fondos y límites de operación en su cuenta, le recomendamos verificar el depósito después de las 11:00 am (hora del centro) en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cuenta

Importe



FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL MI  
 FGS120313AS1  
 BLAS CANO DE LOS RIOS 607-  
 Col: SAN FELIPE C.P.: 31203  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO  
 Tel: 6144 143300 Cel: 0000000000 eMail:  
 jose@fortalezamex.com  
 Cuenta(s): 08833124948

FACTURA CFDI - VERSIÓN 3.3  
 735  
 Folio Fiscal  
 B9C514DE-B040-4642-9A49-2BAD59DC8DF3  
 No. Certificado SAT:  
 00001000000402846635  
 No. Certificado:  
 00001000000408872339  
 Fecha Certificación:  
 2018-12-12T18:50:48

Expedido en: BLAS CANO DE LOS RIOS 607 Col: SAN FELIPE C.P.: 31203 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO, a 2018-12-12T18:50:43

Regimen: 601-General de Ley Personas Morales  
 Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido  
 Forma de Pago: 99-Por definir

Tipo de Comprobante: I-Ingreso  
 Moneda: MXN  
 Tipo de Cambio: 1.0000

Nombre: MUNICIPIO DELICIAS  
 R.F.C.: MDE850101B21  
 Domicilio: PALACIO MUNICIPAL S/N-, C.P.: 33000  
 Colonia: CENTRO  
 Uso CFDI: P01-Por definir

Localidad: Delicias  
 Estado: Chihuahua  
 Municipio: Delicias  
 País: México

Clave Prod/Serv	CANT	Clave Unidad	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
46181705	15	H87 PZA	[CASCOIC] CASCO CICLISTA MARCA IMPERIO MODELO KV18-3, CARBONO CON LUZ	\$ 2,259.482759	\$ 33,892.24

PAGADO  
EGRESOS

MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH. OPERADO FORTASEG

2018

AÑO FISCAL \_\_\_\_\_  
 CHEQUE \_\_\_\_\_

CANTIDAD CON LETRA

(TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN)

Subtotal \$ 33,892.24  
 I.V.A. \$ 5,422.76  
 Total \$ 39,315.00

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL MI EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL DIA 11/01/2019 LA CANTIDAD DE \$ 39,315.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN) VALOR DE LAS MERCANCIAS O SERVICIOS RECIBIDOS A MI ENTERA CONFORMIDAD. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA RÉGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SUS ARTICULOS 172 Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS QUEDA CONVENIDO QUE EN CASO DE MORA, EL PRESENTE TITULO CAUSARA UN INTERES DEL 8% MENSUAL

FIRMA \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

SEGURIDAD PUBLICA  
 SE RECIBIERON DE CONFORMIDAD LOS BRENES QUE AMPARAN LA EMISION DEL PRESENTE DOCUMENTO

RECIBI NOMBRE Y FIRMA  
 Alejandro Fresno  
 AUTORIZA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA NOMBRE Y FIRMA  
 Victor Ojeda

FECHA \_\_\_\_\_

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Sello Digital del CFDI

h5KsB1p12nT/QGyzIM0d1EGAJbdsuljdjnSkfcqjvwH01N75CeDIZORo9uhhf68hvhG5erJ5FN9DS61alf8vCfQiuCFI3UwHxN48/bOnDMClnfYwGgRiar+PdGFwvDvVq0FmScqJ6U8a caXKCLKx1wOsB18nuJVMZ5Gcrj97L5yMnCPtGwnOnrDFVN1AMvHEIvEAFz0BUZ2pzGTE+951EM8z0iml0K1U10Z+wPmacf671vodR45gCdmMxj10m+2y+WqDdI252IOUnhK EGSWr+3QGaThCYpiBN7nx4OnAscw/40xKq7UjnVIFyz1XvYhTvRzQXMoEBJ3Kq+ovA==

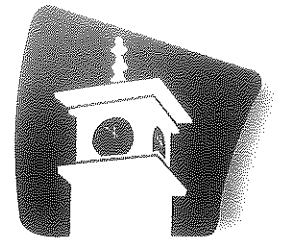
Sello SAT

X0QFN9K9YIyoNUXFkibN4ed0knDH4u++HwuuqZSKB0T0HCA+IrdSR6q20dcK5PvLDy6sJulpe6/hgO1Vk/Oxdbr5A/e2gV8F/HpFu3pHnxJ9iJmMx1SMXVSIN2YnIJI1XICF4Yx6FS kdn4VaMZihMFIQmbQKyKAuk4ReVXujXuHcZIXEiWSbvZzxJeo6/RRB11psU9IMa8QxvllbXWPK18n8HEP8sSO6XicsWpp3RuD9vFqkKL5Fti+T+QWzWn44FukEe0M/3DAly3 ysjjQlhHePqQ9GWbXlsw2SSDzu6PEIKRlpMrxnKkjd4hKQHGTMLPSIZ//eTV3w==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|B9C514DE-B040-4642-9A49-2BAD59DC8DF3|2018-12-12T18:50:48|SED1102088J7|H5KsB1p1ZnT/QGyzIM0d1EGAJbdsuljdjnSkfcqjvwH01N75CeDIZORo9uhhf68hvhG5erJ5FN9DS61alf8vCfQiuCFI3UwHxN48/bOnDMClnfYwGgRiar+PdGFwvDvVq0FmScqJ6U8a caXKCLKx1wOsB18nuJVMZ5Gcrj97L5yMnCPtGwnOnrDFVN1AMvHEIvEAFz0BUZ2pzGTE+951EM8z0iml0K1U10Z+wPmacf671vodR45gCdmM xj10m+2y+WqDdI252IOUnhK EGSWr+3QGaThCYpiBN7nx4OnAscw/40xKq7UjnVIFyz1XvYhTvRzQXMoEBJ3Kq+ovA==|00001000000402846635||





# Delicias

*¡Trabajando Juntos!*

GOBIERNO MUNICIPAL  
CONTRATO 177/18-21

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE DELICIAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, C.P. ALBERTO ARAGÓN RUIZ, CMTE. VICTOR MANUEL ORONA HOLGUIN Y C. DANIEL TORRES CHAVEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA Y PLANEACION (EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO") Y, POR OTRA, LA EMPRESA FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. M.I., A TRAVES DEL C. JOSE DE JESUS MAGAÑA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, (EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR"), CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 cinco de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se celebró la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Delicias, registrada bajo el numero **14/2018-2021** en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó la adquisición la adquisición de 15 cascos para ciclista para el personal del Departamento de Policía (en lo sucesivo los "**BIENES**"), a petición de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
2. Consecuentemente, se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la adquisición correspondiente.

## DECLARACIONES

- 1) Declara el **MUNICIPIO**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte



- integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
- b) Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 29, fracción XII y XXI; 35, fracción II; 63, fracción XV; 64, fracción XI; y 66, fracciones III y VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
  - c) Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico, en el Programa **FORTASEG 2018**;
  - d) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MDE-850101-B21**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
  - e) Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir del **PROVEEDOR** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- 2) Declara el **PROVEEDOR**, a través de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
- a) Es una persona moral mexicana, específicamente una sociedad de responsabilidad limitada, registrada ante el Lic. David Eduardo Medina Guzmán, Jefe de la Ventanilla Única de Gestión para la Microindustria, inscrita en el Registro Público con fecha de 18 de Abril de 2012.
  - b) Cuenta con las facultades, mandatos y poderes necesarios y suficientes a fin de suscribir el presente instrumento, mismos que no le han sido limitados, restringidos, suspendidos ni revocados a la fecha;
  - c) No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
  - d) Se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Municipio de Delicias bajo el número **3819**;
  - e) Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **FGS 120313 AS1**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
  - f) Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato, y;
  - g) Es su libre voluntad suscribir el presente contrato, a fin de vender al **MUNICIPIO** los bienes muebles descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

- 3) Declaran las **PARTES**, por conducto de sus representantes legales, bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** Por virtud de la suscripción del presente contrato, y en términos del artículo 2,248 del Código Civil Federal, el **PROVEEDOR** se obliga a transferir, lisa y llanamente, la propiedad de los **BIENES** a favor del **MUNICIPIO**, mismos que se describen, recibiendo a cambio el precio cierto y en dinero que se indica en la Cláusula Segunda siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA INCLUIDO)
15	CASCO PARA CICLISTA, MARCA IMPERIO MODELO KV18-3, CARBONO C/LUZ	PIEZA	\$2,259.48	\$33,892.24
			<b>SUBTOTAL</b>	\$33,892.24
			<b>IVA</b>	\$5,422.76
			<b>TOTAL</b>	<b>\$39,315.00</b>

**SEGUNDA. PRECIO.** Por la adquisición de los **BIENES**, el **MUNICIPIO** se obliga a pagar al **PROVEEDOR** la cantidad de **\$39,315.00 M.N. (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, presupuesto máximo que podrá ser ejercido por esta clase de operaciones al tenor de este contrato, de conformidad con el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.** El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado en una sola exhibición al **PROVEEDOR** mediante transferencia electrónica, realizada por la Subdirección de Egresos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Circulo del Reloj Publico No. 1 de la ciudad de Delicias, Chihuahua.

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha cantidad será pagada contra la entrega de los **BIENES**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación del comprobante respectivo.

**CUARTA. COMPROBANTES DE PAGO.** A fin de que el **MUNICIPIO** se encuentre en la posibilidad de pagar al **PROVEEDOR** por la adquisición de los **BIENES**, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél un comprobante -factura- que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

El comprobante descrito deberá expedirse de conformidad con los siguientes datos:

**Contribuyente:** Municipio Delicias

**R. F. C.:** MDE-850101-B21

**Domicilio Fiscal:** Palacio Municipal Colonia  
Centro C.P. 33000

**QUINTA. ENTREGA DE LOS BIENES.** El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los **BIENES** a favor del **MUNICIPIO** en la Dirección de Seguridad Pública Municipal ubicada en calle 7ª Sur No. 2601 en la ciudad de Delicias, Chihuahua, con fecha límite de entrega del **14 catorce de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.**

La Dirección de Seguridad Pública, será la encargada de recibir los **BIENES** a su entera satisfacción de conformidad con el presente instrumento, así como de revisar que los **BIENES** sean de la calidad acordada. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES** la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Finanzas y Administración.

**SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR** garantiza desde ahora que la totalidad de los **BIENES** a ser entregados serán de la calidad acordada y contratada, la cual se verificará al momento de la entrega de cada uno de los **BIENES** y en el supuesto de que se entreguen **BIENES** distintos a los contratados en calidad, precio y marcas, se le notificara a **EL PROVEEDOR**, para iniciar el proceso de rescisión del contrato, además de encontrarse en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que puedan ser causados al momento de realizar las entregas correspondientes por las maniobras o movimientos necesarios, reponiendo de inmediato los **BIENES** que resulten dañados.

**SÉPTIMA. GARANTÍA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR** deberá otorgar la siguiente garantía:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá otorgar una fianza emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o en la ciudad de Chihuahua, a favor del "Municipio de Delicias", por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, es decir, por la cantidad de **\$3,931.50 M.N. (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).** Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los **BIENES** hayan sido debidamente entregados, a satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública.

2. **GARANTÍA PARA EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.** Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá otorgar una fianza emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o en la ciudad de Chihuahua, a favor del "Municipio de Delicias", por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, es decir, por la cantidad de **\$3,931.50 M.N. (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).**

Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los **BIENES** hayan sido debidamente entregados, a satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública.

**OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR** se obliga desde ahora a pagar, por concepto de pena convencional, el monto que sea determinado en función de los **BIENES** que no sean debida y oportunamente entregados.

**NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El **MUNICIPIO** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, según dispone los artículos 53 Bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el **MUNICIPIO** hará efectiva la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por el artículo 54 y demás aplicables de la Ley referida.

**DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **05 cinco de Diciembre y el 14 catorce de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.**

No obstante, en términos del artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 10 (diez) días naturales de antelación.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR** queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de que puedan presentar los **BIENES**, del saneamiento para el caso de evicción de la totalidad o parte de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente contrato y del Código Civil Federal, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES.** Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el **PROVEEDOR**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

**DÉCIMA TERCERA. CESIÓN.** Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **MUNICIPIO**.

**DÉCIMA CUARTA. DOMICILIOS, TELÉFONOS Y PERSONAS DE CONTACTO.** Las **PARTES** convienen que, para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones

en relación con el mismo, señalan como sus domicilios, teléfonos y personas de contacto los siguientes:

**EL MUNICIPIO:**

**CMTE. VICTOR MANUEL ORONA  
HOLGUIN**  
Complejo de Seguridad Pública Municipal  
Calle 7ª Sur No. 2601 Sector sur  
Ciudad de Delicias  
Estado Chihuahua

**EL PROVEEDOR:**

**C. JOSE DE JESUS MAGAÑA SANCHEZ**  
Calle Ortiz de Campos No. 2739-B  
Colonia San Felipe  
Ciudad de Chihuahua  
Estado de Chihuahua

En caso de cambio de domicilio, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el domicilio original de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

**DÉCIMA QUINTA. TOTALIDAD DEL CONTRATO.** Las **PARTES** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.** Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las **PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las **PARTES** hayan acordado.

**DÉCIMA SÉPTIMA. LEY APLICABLE.** El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.** Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

POR EL MUNICIPIO:



**LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



**CMTE. VICTOR MANUEL ORONA HOLGUIN.**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



**C. DANIEL TORRES CHAVEZ**  
REGIDOR DE HACIENDA Y PLANEACION

POR EL PROVEEDOR:



**FZA GLOBAL SUPPLIER S, DE R.L. M.I.**  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL  
**JOSE DE JESUS MAGAÑA SANCHEZ**

